

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

28 de enero de 2021

Expediente: 2020 -00127
Ejecutivo

Téngase por presentado dentro de la oportunidad procesal el escrito allegado por el abogado NESTOR LIBARDO NIETO MENDIETA, quien funge como apoderado del demandado GERMAN AUGUSTO SARMIENTO PINILLOS, que contiene excepciones de mérito, ordenándose correrlas en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ella se funda, de conformidad con el Art. 443 del C.G.P.

Reconózcase personería para actuar en este proceso al abogado NESTOR LIBARDO NIETO MENDIETA, como apoderado del demandado GERMAN AUGUSTO SARMIENTO PINILLOS, en los términos legales.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f6bbacdeb7de1d386197602592a178f5ae1d065374505dd4d515ab0c4dab0b

Documento generado en 28/01/2021 12:41:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>